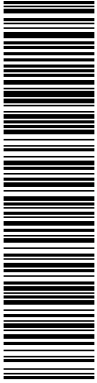


| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO .Acta de JGL: ACTA JGL 20.08.21 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: G28OM-D89J0-EOS17 Página 1 de 11 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/08/2021 10:54 2.- Carmen Yáñez, en nombre de Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/08/2021 14:32 | ESTADO FIRMADO 27/08/2021 14:32 |



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **20 de Agosto de 2021**

Sres. Asistentes

ALCALDESA- PRESIDENTA EN FUNCIONES

Dña. Carmen Yáñez Quirós

CONCEJALES

Dña. Silvia Fernández Gómez

Dña. Laura Guerrero Moriano

D. Manuel Jesús Martínez Campos

Dña Catalina Alarcón Frutos

Dña. Ana Aragonese Lillo

CONCEJAL SECRETARIO

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

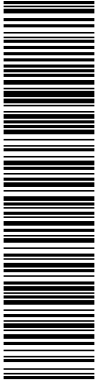
En Mérida a veinte de Agosto de dos mil veintiuno, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los miembros arriba indicados, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, Dña. Crmen Yáñez Quirós, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusan los Srs. Fuster Flores Rodríguez Osuna, alcalde Presidente.

Asisten, previamente convocadas por el Sr. Alcalde, las Concejales Sras. Fajardo Bautista, y Amor Molina; estando ausentes la Sra. Carmona Vales y el Sr. González Martín Asimismo, se encuentran presentes la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local; y el Interventor General, D. Francisco Javier González Sánchez.

Telemáticamente asiste la Sra. Araaoneses Lillo, al amparo de la disposición final segunda del Real Decreto-Ley 11/20220, que añade un nuevo apartado 3 al artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local para permitir esta modalidad de asistencia cuando, como es el caso, “concurran situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo co-

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO .Acta de JGL: ACTA JGL 20.08.21 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: G28OM-D89J0-EOS17 Página 2 de 11 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/08/2021 10:54 2.- Carmen Yáñez, en nombre de Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/08/2021 14:32 | ESTADO FIRMADO 27/08/2021 14:32 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 273738 G28OM-D89J0-EOS17 C:\PDF\F24\EBCC1822CF1D83835D8FFA8E5118BE4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

lectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales....”

Declarado abierto el acto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, siendo las diez horas, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, con fecha 12 de Agosto de 2021, los miembros presentes, por unanimidad, prestan su conformidad a la misma.

PUNTO 2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

No hubo.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA EL ALQUILER DE CARPAS PARA EVENTOS MUNICIPALES.-

Por la Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que por la Delegación Municipal de Festejos y Participación Ciudadana, se solicita la contratación del Servicio de alquiler de carpas para distintos eventos de fiestas populares.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es el Montaje y desmontaje de las carpas y demás elementos en las siguientes casetas: Caseta municipal y caseta infantil de las ferias y fiestas de Mérida y caseta municipal del carnaval romano de Mérida

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- Tipo de Contrato: Servicio
- Objeto del Contrato: Servicio de alquiler carpas para distintos eventos de fiestas populares de Mérida
- Procedimiento de Contratación: abierto
- Tramitación: Ordinaria
- División de lotes: SI
- Descripción de los lotes:
 - Lote 1: Carpa Caseta Municipal Feria y Fiestas de Mérida.
 - Lote 2: Carpa Caseta Infantil Feria y Fiestas de Mérida.
 - Lote 3: Carpa Carnaval Romano de Mérida.

Limitación de los lotes: Posibilidad de formular ofertas a cuantos lotes se estime oportuno.

Presupuestos de licitación:

| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1 | | |
|---------------------------------------|-----|-------|
| Base | IVA | Total |
| | | |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 727238 G280M-D89J0-EOS17 C\FDFE24EBC182CF1D38335D8FFA8E5118E4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

| | | |
|------------------------------------|-------------|--------------|
| 39.000 euros | 8.190 euros | 47.190 euros |
| VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE 1 | | |
| 39.000 euros (IVA excluido) | | |

| | | |
|---------------------------------------|-------------|--------------|
| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2 | | |
| Base | IVA | Total |
| 13.000 euros | 2.730 euros | 15.730 euros |

| | | |
|------------------------------------|--|--|
| VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE 2 | | |
| 13.000 euros (IVA excluido) | | |

| | | |
|---------------------------------------|-------------|--------------|
| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 3 | | |
| Base | IVA | Total |
| 38.400 euros | 8.064 euros | 46.464 euros |

| | | |
|------------------------------------|--|--|
| VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE 3 | | |
| 38.400 euros (IVA excluido) | | |

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

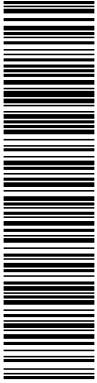
| Fase | Ejercicio | Cuantía 100% | Plazo ejecución (Meses) |
|-----------|-----------|--------------|-------------------------|
| Ejecución | 2021 | 15.730 euros | |
| Ejecución | 2022 | 46.827 euros | |
| Ejecución | 2023 | 46.827 euros | |

3.- Por resolución de esta Delegación y con fecha 15 de junio de 2021 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

4.- Una vez incorporados los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 7 de julio de 2021 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

5.- Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

| Ofertas Lote 1 | | | |
|----------------------------|--------|----------|-----------|
| Licitador | Base | I.V.A. | Total |
| Andaluces de Eventos, S.L. | 35.910 | 7.541,10 | 43.451,10 |
| Carpas Viñuela | 36.000 | 7.560 | 43.560 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 273738 G28OM-D89J0-EOS17 C/DFDF624EBCC182CF1D38335D8FFA8E5118BE4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

| | | | |
|--------------------|--------|-------|--------|
| Carpas De la Marta | 25.200 | 5.292 | 30.492 |
|--------------------|--------|-------|--------|

| Ofertas Lote 2 | | | |
|----------------------------|--------|--------|--------|
| Licitador | Base | I.V.A. | Total |
| Andaluces de Eventos, S.L. | 6.000 | 1.260 | 7.260 |
| Carpas Viñuela | 11.600 | 2.436 | 14.036 |
| Carpas De la Marta | 8.400 | 1.764 | 10.164 |

| Ofertas Lote 3 | | | |
|--------------------|--------|--------|--------|
| Licitador | Base | I.V.A. | Total |
| Carpas De la Marta | 38.400 | 8.064 | 46.464 |

6.- Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2021 acuerda proponer la adjudicación del contrato lotes 1,2 y 3 a D. Domingo de la Marta García, por los siguientes importes, por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración.

| Lote 1 | | | |
|----------------------------|--------|--------|--------|
| Licitador | Base | I.V.A. | Total |
| Domingo de la Marta García | 25.200 | 5.292 | 30.492 |

| Lote 2 | | | |
|----------------------------|-------|--------|--------|
| Licitador | Base | I.V.A. | Total |
| Domingo de la Marta García | 8.400 | 1.764 | 10.164 |

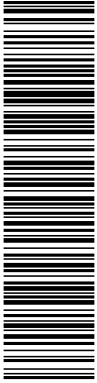
| Lote 3 | | | |
|----------------------------|--------|--------|--------|
| Licitador | Base | I.V.A. | Total |
| Domingo de la Marta García | 38.400 | 8.064 | 46.464 |

7.- El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

8.- Con fecha 13 de agosto de 2021, por el Jefe de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local

Dado que la Concejal Delegada de Contrataciones y Patrimonio tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2019, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación es por lo que suscribe propuesta de adjudicación a los licitadores con mayor puntuación.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO .Acta de JGL: ACTA JGL 20.08.21 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: G28OM-D89J0-EOS17 Página 5 de 11 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/08/2021 10:54 2.- Carmen Yáñez, en nombre de Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA Firmado 27/08/2021 14:32 | ESTADO FIRMADO 27/08/2021 14:32 |



Visto lo cual, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 11, de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de servicio de alquiler carpas para eventos municipales, en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, a D. Domingo de la Marta García por el siguiente importe:

| Lote 1 | | | |
|----------------------------|--------|--------|--------|
| Licitador | Base | I.V.A. | Total |
| Domingo de la Marta García | 25.200 | 5.292 | 30.492 |

| Lote 2 | | | |
|----------------------------|-------|--------|--------|
| Licitador | Base | I.V.A. | Total |
| Domingo de la Marta García | 8.400 | 1.764 | 10.164 |

| Lote 3 | | | |
|----------------------------|--------|--------|--------|
| Licitador | Base | I.V.A. | Total |
| Domingo de la Marta García | 38.400 | 8.064 | 46.464 |

Segundo.- Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones y Patrimonio la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la notificación del presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que formalice el contrato en el plazo máximo de quince días siguientes a aquel en que se realice dicha notificación. Asimismo notificar el presente acuerdo a los demás licitadores.

Tercero .- Designar a D. Jesús Bravo Ramos responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente así como a la de Festejos, a D. Jesús Bravo Ramos, la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

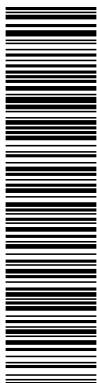
PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, PELUQUERÍA Y PODOLOGÍA EN CENTRO DE MAYORES DE LA ZONA SUR.-

Por la Concejala de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, con fecha 31 de marzo de 2021, por la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Dña. M.ª Catalina Alarcón Frutos, se formula propuesta para la contratación del Servicio de cafetería, peluquería y podología para el Centro de Mayores de la Zona Sur

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- Tipo de Contrato: Servicio

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO .Acta de JGL: ACTA JGL 20.08.21 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: G28OM-D89J0-EOS17 Página 6 de 11 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/08/2021 10:54 2.- Carmen Yañez, en nombre de Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA Firmado 27/08/2021 14:32 | ESTADO FIRMADO 27/08/2021 14:32 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 273738 G28OM-D89J0-EOS17 C/DFDF624EBCC1822CF1D38335D8FFA8E5118BE4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

- Objeto del Contrato: Servicio de cafetería, peluquería y podología para el Centro de Mayores de la Zona Sur
- Procedimiento de Contratación: Abierto Simplificado Sumario
- Tramitación: Ordinaria
- División de lotes: Si
- Descripción de los lotes:
 - Lote 1: Servicio de Cafetería.
 - Lote 2: Servicio de Podología.
 - Lote 3: Servicio de Peluquería.
- Plazo de Ejecución: 2 años
- Prorrogas del contrato: 1 año
- Canon de licitación anual:

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

| CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN ANUAL LOTE 1 | | |
|--|--------------|--------------|
| El canon de licitación será mejorable al alza por los licitadores en su oferta económica, pagaderas por el adjudicatario | | |
| Base | IVA | Total |
| 847,93 euros | 178,07 euros | 1.062 euros |
| CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN ANUAL LOTE 2 | | |
| El canon de licitación será mejorable al alza por los licitadores en su oferta económica, pagaderas por el adjudicatario | | |
| Base | IVA | Total |
| 297,52 euros | 62,48 euros | 360 euros |
| CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN ANUAL LOTE 3 | | |
| El canon de licitación será mejorable al alza por los licitadores en su oferta económica, pagaderas por el adjudicatario | | |
| Base | IVA | Total |
| 273,72 euros | 57,48 euros | 331,20 euros |
| VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE 1 | | |
| 2.543,79 euros (IVA excluido) | | |
| VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE 2 | | |
| 892,56 euros (IVA excluido) | | |
| VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE 3 | | |
| 821,16 euros (IVA excluido) | | |

Por resolución de esta Delegación y con fecha 17 de mayo de 2021 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporados los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 18 de junio de 2021 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO .Acta de JGL: ACTA JGL 20.08.21 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: G28OM-D89J0-EOS17 Página 7 de 11 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/08/2021 10:54 2.- Carmen Yañez, en nombre de Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/08/2021 14:32 | ESTADO FIRMADO 27/08/2021 14:32 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 273738 G28OM-D89J0-EOS17 C\FDF624EBCC1822CF1D383358FFA8E5119BE4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

| Ofertas | | | |
|--|-------------|-------------|--------------|
| Licitador | Base | I.V.A. | Total |
| Lote 1 Rocio Garrido Mateos Cafetería | 2.500 euros | 525 euros | 3.025 euros |
| Lote 2 Alicia García Tarifa Podología | 301 euros | 63,21 euros | 364,21 euros |
| Lote 3 Rocio Garrido Mateos Peluquería | 425 euros | 89,25 euros | 514,25 euros |

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 9 de julio de 2021 acuerda proponer la adjudicación del contrato a los siguientes licitadores, por ser las únicas ofertas presentadas:

| Ofertas | | | |
|-------------------|----------------------|-----------|-----------------|
| Lote | Licitador | DNI | Importe con IVA |
| Lote 1 Cafetería | Rocio Garrido Mateos | 09180045D | 3.025 euros |
| Lote 2 Podología | Alicia García Tarifa | 09207201W | 364,21 euros |
| Lote 3 Peluquería | Eocio Garrido Mateos | 09180045D | 514,25 euros |

Los adjudicatarios han presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 17 de agosto de 2021, por el Jefe de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local

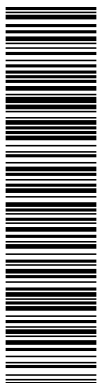
Dado que la Concejal Delegada de Contrataciones y Patrimonio tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2019, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación es por lo que suscribe propuesta de adjudicación a los licitadores con mayor puntuación.

Visto lo cual, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 11, de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de servicio de cafetería, peluquería y podología para el Centro de Mayores de la Zona Sur en las condiciones que se indican en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y por el importe ofertado, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

| Ofertas | | | |
|---------|-----------|-----|-----------------|
| Lote | Licitador | DNI | Importe con IVA |
| | | | |



| | | | |
|-------------------|----------------------|-----------|--------------|
| Lote 1 Cafetería | Rocio Garrido Mateos | 09180045D | 3.025 euros |
| Lote 2 Podología | Alicia García Tarifa | 09207201W | 364,21 euros |
| Lote 3 Peluquería | Eocio Garrido Mateos | 09180045D | 514,25 euros |

Segundo.- Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones y Patrimonio la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la notificación del presente acuerdo a los adjudicatarios, requiriéndoles para que formalicen el contrato en el plazo máximo de quince días siguientes a aquel en que se realice dicha notificación. Asimismo notificar el presente acuerdo a los demás licitadores.

Tercero.- Designar a Dña. Francisca Morcillo Pérez responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la de Servicios Sociales, la Sección de Contrataciones y Patrimonio, la Intervención y Tesorería Municipales y a Dña. Francisca Morcillo Pérez, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE “GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA DE BASURAS Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA”, ADJUDICADO A LA ENTIDAD MERCANTIL FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MEDIO AMBIENTE, S.A.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, dña. Carmen Yáñez Quirós se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, con fecha 30 de marzo de 2021, por los técnicos municipales D. Miguel Saiz Santiago y Dña. Margarita López de Ayala Sánchez, se emite informe mediante el que proponen la revisión de precios, a partir del 1 de enero de 2021, en la cuantía del -0,5 % del IPC del año anterior, del contrato “Gestión del Servicio Público de Limpieza Viaria, Recogida de Basuras y Mantenimiento de Zonas Verdes del Municipio de Mérida”.

El citado contrato fue adjudicado a FCC Medio Ambiente S.A. por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de marzo de 2014 y se formalizó el 1 de abril de 2014.

Consta en el expediente la siguiente documentación:

1º.- Con fecha 30 de marzo de 2021 informe del responsable del contrato, D. Miguel Saiz Santiago y Dña. Margarita López de Ayala Sánchez, en el que se indica:

El precio mensual facturado durante el año 2020 ha sido de 545.960 (IVA incluido).

La variación del IPC de 31 de diciembre de 2019 a diciembre de 2020 ha sido de -0,5%.

El canon mensual con IVA sería de 539.919,66 euros (Sin IVA 476.762,37 euros).

Repartido limpieza/jardines:

| | | | | | | |
|--|---------------|-------|-----|-------|-----|---------------|
| | CANON MENSUAL | -0,5% | 85% | TOTAL | IVA | CANON MENSUAL |
|--|---------------|-------|-----|-------|-----|---------------|



| | 2020 SIN IVA | | | | | 2019 CON IVA |
|--------------|-------------------|-----------|-----------|------------|-----|-------------------|
| Jardines | 141.337,62 | -706,68 | -600,68 | 140.736,94 | 21% | 170.291,69 |
| Limpieza | 337.459,64 | -1.687,30 | -1.434,21 | 336.025,43 | 10% | 369.627,97 |
| Total | 478.797,26 | | | | | 539.919,66 |

Total anual con IVA (10% y 21%): 6.479.035,92 euros.

2º.- Con fecha 21 de abril de 2021 propuesta de inicio de revisión de precios de la Concejal Delegada de Limpieza Viaria y Parques y Jardines.

3º.- Informe sobre legislación y procedimiento del Jefe de Sección de Contratación y Patrimonio.

4º.- Resolución de la Concejal Delegada de Contrataciones y Patrimonio de fecha 12 de abril de 2021, por la que se resuelve iniciar expediente de revisión de precios del contrato.

5º.- Con fecha 13 de mayo de 2021 escrito de FCC Medio Ambiente S.A. de revisión de precios para la anualidad 2021, en el que se solicita:

Se sirva aceptar el presente escrito de revisión de precios y como consecuencia, de acuerdo con el cálculo anexo, nos sea reconocido:

- 1 *Nuevo canon anual para el año 2021, hasta 14 de Febrero de 2021, por importe de*
 - 1.a Base Imponible: 5.760.533,57€
 - 1.b IVA del 10%: 405.972,50€
 - 1.c IVA del 21%: 357.169,80€
 - 1.d TOTAL ANUAL 6.523.675,87

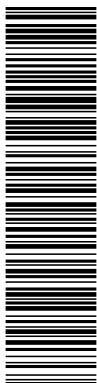
- Canon anual para el año 2021, a partir del 15 de Febrero de 2021:*
- a Base Imponible: 6.306.190,29€
 - b IVA del 10%: 442.908,50€
 - c IVA del 21%: 394.192,12€
 - d TOTAL ANUAL: 7.143.290,91€

- 2 *O lo que es lo mismo, el nuevo canon mensual, hasta 14 de febrero de 2021 de:*
 - 2.a Base Imponible: 480.044,47€
 - 2.b IVA del 10%: 33.831,04€
 - 2.c IVA del 21%: 29.764,15€
 - 2.d TOTAL MENSUAL: 543.639,66€

- Canon mensual para el año 2021, partir de 15 de Febrero de 2021:*
- a Base Imponible: 525.515,86€
 - b IVA del 10%: 36.909,04€
 - c IVA del 21%: 32.849,34€
 - d TOTAL MENSUAL: 595.274,24€

- 3 *Las diferencias económicas producidas por este nuevo canon a partir del 1 de Enero de 2021.*

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO .Acta de JGL: ACTA JGL 20.08.21 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: G28OM-D89J0-EOS17 Página 10 de 11 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Marco Antonio Guijarro Ceballos, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 27/08/2021 10:54 2.- Carmen Yañez, en nombre de Alcalde, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA Firmado 27/08/2021 14:32 | ESTADO FIRMADO 27/08/2021 14:32 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 273738 G28OM-D89J0-EOS17 C/DFDF624EBC1822CF1D38335D8FFA8E5118E4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

6º.- Con fecha 26 de mayo de 2021, la I.T. Agrícola de Parques y Jardines Dña. Margarita López de Ayala Sánchez emite informe de corrección en el que hace constar: (...) *que el nuevo canon mensual con ampliación del contrato con IVA sería: 595.274,25€ (SIN iva 525.515,87€)*

7º.- Informe del Titular de la Asesoría Jurídica de fecha 26 de abril de 2021 por el que se informa que: *A juicio del Letrado que suscribe, procede actualizar el precio del contrato aplicando las fórmulas de revisión que obran en el expediente, sin perjuicio de las alegaciones que al respecto pueda efectuar la empresa contratista.*

8º.- Informe del Sr. Interventor Municipal de fecha 23 de junio de 2021, por el que se informa que: "... se emite Informe Favorable para la aprobación del expediente de revisión de precios del contrato del "Servicio de limpieza viaria, Recogida de basuras y Mantenimiento de zonas verdes del municipio de Mérida".

9º.- Detectado error en la revisión de precios por la I.T. Agrícola de Parques y Jardines Dña. Margarita López de Ayala Sánchez emite con fecha 3 de agosto de 2021 informe de corrección *con el canon del 2020 actualizado y le aplicamos el IPC de -0,5€ del año 2020. (...) Que el nuevo canon mensual del contrato CON IVA sería: 543.639,66 € (SIN IVA 480.044,47€)*

10º.- Informe del Sr. Interventor Municipal de fecha 9 de agosto de 2021 por el que se informa que: "... se emite Informe Favorable para la aprobación del expediente de revisión de precios del contrato del "Servicio de limpieza viaria, Recogida de basuras y Mantenimiento de zonas verdes del municipio de Mérida"

Dado que la Concejal Delegada de Contrataciones y Patrimonio tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2019, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación es por lo que suscribe propuesta de adjudicación a los licitadores con mayor puntuación.

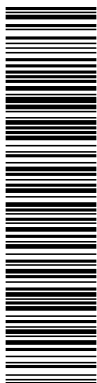
Visto lo cual, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 11, de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero Autorizar la revisión de precios del contrato "gestión de servicio público de limpieza viaria, recogida de basuras y mantenimiento de zonas verdes del municipio de Mérida" desde el 1 de enero de 2021 conforme al sistema de revisión de precios establecido en el pliego de cláusulas administrativas y que asciende a la siguiente cuantía

Repartido limpieza/jardines:

| CANON MENSUAL 2020 sin IVA | -0,5% | 85% | TOTAL | IV A | | CANON MENSUAL 2021 CON IVA |
|----------------------------|----------|----------|-------------|------|------------|----------------------------|
| JARDINES... 142.338,99€ | -711,69€ | -604,93€ | 141.734,05€ | 21 % | 29.764,15€ | 171.498,20€ |
| LIMPIEZA... 339.754,38€ | - | - | 338.310,42€ | 10 % | 33.831,04€ | 372.141,46€ |



| | | | | | |
|--------------|---|---|-----------------|--|------------------|
| | € | € | | | |
| TOTAL | | | 480.044, | | 543.639,6 |
| 482.093,37€ | | | 47€ | | 6€ |

TOTAL ANUAL CON IVA (10% y 21%)6.523.675,87€ sin la ampliación.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el informe de Intervención.

Tercero.- Encomendar a la Sección Municipal de Contrataciones y Patrimonio la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la notificación del presente acuerdo al adjudicatario y demás licitadores.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a dicha Sección Municipal, a la Delegación proponente y a los Servicios de Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 6 .- ASUNTOS VARIOS.-

No se presentaron.

PUNTO 7 .- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se ordena levantar la misma, siendo las 10 horas y 30 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejala-Secretaria, certifico.

LA ALCALDESA EN FUNCIONES

EL CONCEJAL SECRETARIO.